

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Gachetá, Cundinamarca dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO No.031/2020
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: NESTOR JAVIER ACOSTA MARTÍNEZ
AUTO SUST: 172

De acuerdo con el escrito que antecede, presentado por el apoderado de la sucesión, se observa que aporta el requerimiento de conformidad con el art. 492 del C. G. del P.

En consecuencia, por secretaría contrólense los términos establecidos en el artículo 492 inciso 1º del Código general del Proceso.

De otra parte, permanezca en secretaría a efecto de que se alleguen las publicaciones del emplazamiento ordenado, mediante proveído del 22 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 19 de noviembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 30 de la misma fecha a las 8:00 am.